Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y TRES.

Enero de mil setez.s sesenta y tres años los Señores Dn Alphonso Marsilla y Teruel. Dn Gines fernandez Sanchez Alcaldes Ordinarios, Dn Lazaro Martinez Puerta, Dn Jph fernandez Sevilla, Dn santos Balera y Amor, Dn Juan fernandez Gonzales Regidores Concejo, Just.a y Regim.to de ella, y dixeron aceptaban y aceptaron dhos Empleos y juraron por dios Nro S.or y a una señal de Cruz q. yzieron conforme a dro. de que usaran dhos oficios vien, y fielmente como son obligados y administran Just.a y igualmente a las Partes, defenderan Nra santa fe Catolica y la Pureza de Nra Sra Maria S.ma guardaran las ordenes de S.M. y las obedeceran, defenderan la Juris.on R.l de esta Villa y su Comun, y los Pleitos q. se le ofrezcan, durante sus Empleos guardaran el sigilo correspondiente en sus Aiuntamientos y cumpliran como son obligados con sus oficios y en señal de Posesion. Por Dn fernando fern.z Torrezilla Regidor de Cano de los electores les entrego a dhos Señores Alcaldes a cada uno una bara de Just.a en señal de Juris.on y a Dn fran.co Lopez Gonzales Alcalde de la S.ta hermandad, y a Manuel fernandez Torrezilla les entrego asimismo otra bara de Just.a a cada uno, el q. es Ag.l maior, y aceptaron en toda forma cumplir con dhos empleos y firman sus Mercedes los que saben de que Yo el Ess.no doi fee=

P. Alfonso Marsilla y Teruel

Dn Gines fernz Sanchez

Dn Lazaro m.z de la Puerta

Santos Balera

Don Juan fernandez Gonzales

Melchor Lopez Yañez

Fran.co Lopez

Ante mi

Juan Sanchez

Aviendo en la Villa de Bullas en prim.o dia del mes de Enero